

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que para favorecer la formación moral y espiritual de los educandos, es necesario introducir enmiendas al decreto supremo 23950 reglamentario del Código de la Educación reformado por Ley 1565 de 7 de julio de 1994 de Reforma Educativa.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se introducen modificaciones y ampliaciones en los artículos 30°, 35°, 40° y 44° del decreto supremo 23950 de 1 de febrero de 1995, quedando redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 30°.- Son objetivos de la educación primaria:

2. Reforzar el desarrollo psicoafectivo, psicomotor, sensorial, cognitivo, comunicativo, artístico, expresivo, físico, ético, religioso y moral del niño.

7. Promover el desarrollo integral del niño y contribuir a su formación espiritual a través de la vivencia de los valores religiosos y morales y el respeto al sentimiento del pueblo boliviano.

ARTÍCULO 35°.- En el primer ciclo de la educación primaria se prioriza las áreas de Comunicación y Lenguaje, Matemática, Expresión y Creatividad; a ellas se añade en el segundo ciclo el área de Ciencias de la Vida; y, en el tercero, el área de Tecnología y Conocimiento Práctico. La materia de Religión y Moral está presente durante toda la educación primaria, lo mismo que todas y cada una de esas áreas, siguiendo el enfoque de globalización y de correlación de contenidos.

ARTÍCULO 40°.- Son objetivos de la educación secundaria:

4. Promover la formación integral y la vivencia de los valores religiosos y morales de los educandos y reforzar la preparación de los ciudadanos capacitados para asumir sus responsabilidades en la familia y la comunidad, en el marco de una sociedad democrática.

ARTÍCULO 44°.- El primer ciclo de la educación secundaria prioriza las áreas de Comunicación y Lenguaje, Matemática, Expresión y Creatividad, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales. Las Ciencias Naturales priorizan materias de Biología y Física. En este ciclo se incluye, además, en Tecnología y Computación; y en la Orientación Vocacional, y en una de las siguientes ramas: Agrícola, Artesanal, Comunicacional, Comercial, Computacional, Industrial y Salud. A estas ramas ocupacionales se pueden sumar otras como resultado del análisis de necesidades que se haga en cada distrito y en cada departamento. La materia de Religión y Moral se halla presente durante toda la educación secundaria. Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintidos días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco años.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, Antonio Aranibar Quiroga, Carlos Sánchez Berzaín, Raúl Tovar Piérola, José G. Justiniano Sandoval, Rene Oswaldo Blattmann Bauer, Gaby Candia de Mercado MIN. SUPLENTE DE HACIENDA, Enrique Ipiña Melgar, Luis Lema Molina, Reynaldo Peters Arzabe, Ernesto Machicao Argiró, Alfonso Revollo Thenier, Jaime Villalobos Sanjinés.